



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

ACTORA: DENICE NOEMI CAHUN CEH, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO. –

AUTORIDAD RESPONSABLE: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ, CAMPECHE. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/23/2021**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía promovido por Denice Noemi Cahun Ceh, por su propio y personal derecho, "EN CONTRA DE LA DECLARACIÓN DE IPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DENICE NOEMI CAHUN CEH Y LEONARDO CAHUICH CANUL Y LEONARDO CAHUICH CANUL, COMO CANDIDATOS TITULAR Y SUPLENTE A LA COMISARÍA MUNICIPAL DE TEPAKAN, MUNICIPIO DE CALKINÍ, ESTADO DE CAMPECHE" (*sic*). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno**.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **dieciséis horas con veinte minutos** del día de hoy **diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a la actora, autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno**, constante de dos páginas, a través de los **estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745





ACUERDO DE TURNO

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/23/2021.

ACTORA: DENICE NOEMI CAHUN CEH, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: “EN CONTRA DE LA DECLARACIÓN DE IPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DENICE NOEMI CAHUN CEH Y LEONARDO CAHUICH CANUL, COMO CANDIDATOS TITULAR Y SUPLENTE A LA COMISARÍA MUNICIPAL DE TEPAKAN, MUNICIPIO DE CALKINÍ, ESTADO DE CAMPECHE” (sic).

Con esta fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

Vista la cuenta que antecede, el magistrado presidente de este tribunal electoral, **ACUERDA:** -----

PRIMERO: Intégrese el expediente con el presente proveído fórmese y regístrese en el Libro de Gobierno con la referencia alfanumérica TEEC/JDC/23/2021, el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, lo anterior con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche al cual deberá agregarse el expedientillo con la referencia alfanumérica TEEC/EXP/99/2021, por medio del cual se ordenó el trámite del



ACUERDO DE TURNO

presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, para los efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO: Para los efectos previstos en el artículo 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracción VIII y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIV, 153 y **156 párrafo segundo** del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, así como del punto de acuerdo PRIMERO, aprobado mediante acta plenaria administrativa número 17/2021, de fecha veintinueve de junio de la presente anualidad; tórnese los presentes autos a la ponencia de la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.-----

TERCERO: Una vez que se reciban las constancias que en su oportunidad presente ante este órgano jurisdiccional la autoridad señalada como responsable, remítase sin trámite adicional alguno a la ponencia de la magistrada ponente, para que proceda conforme a derecho corresponda. ---

CUARTO: Anótese el turno de la magistrada instructora en el libro respectivo.

Notifíquese a la parte actora, autoridad responsable y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE.**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.**



**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

Con fecha (17 de noviembre de 2021), se pasan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste. -----